



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150009300	Ordinario	Roberto Mario Charris Rodriguez	Compañia Hotel Del Prado S.A. En Liquidacion	06/05/2024	Auto Fija Fecha - O1 - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por Parte De La Integrada Como Litis Consorcio Necesario Sociedad De Activos Especiales - Sae, Por Las Razones Expuestas Con Anterioridad.Segundo: Fíjese El Día Quince (15) De Agosto De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



					Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320200018600	Fuero Sindical	Aseo Tecnico Sas Esp	David Ospino Florez	03/05/2024	Auto Requiere - Primero: Requírase A La Parte Demandante Para Que Realice Las Actuaciones Correspondientes A Fin De Lograr La Cabal Y Efectiva Notificación Del Demandado David Ospino Florez Y La Parte Sindical Sindicato De Trabajadores Al Servicio De Aseo En Colombia Sintraaseo, De Conformidad A Lo Reglado En El Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con El Artículo 8 Del Decreto 806

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024

De 2.020 (Hoy Ley 2213
De 2.022) Y Demás
Normas Afines Del
Procedimiento Laboral, O
En Su Defecto, Aportar
Constancia De Haberse
Agotado Dicho Trámite, So
Pena De Darle Aplicación
Al Artículo 30 Ibidem.
Segundo: Abstenerse De
Programar Fecha Para
Llevar A Cabo La
Audiencia Del Artículo 114
Del Cptss, Por Las
Razones Antes
Expuestas.Tercero:
Reconózcase Personería
Para Actuar Dentro Del
Presente Proceso Al
Abogado Dr. Julián Andrés
Acuña García, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante, Para

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



					Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.
08001310501320210036400	Ordinario	Ludys Bayona Galvis	Colegio Idphu Limitada	06/05/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Colegioidphu S.A.S.- Segundo: Córrase Traslado A Las Partes De La Excepción Previa Denominada Ineptademanda Propuesta Por La Demandada Por El Término De Tres (3) Días, De Conformidad Con El artículo 101 Del C.G.P., En Concordancia Con El Artículo 110 Ibidem, Aplicable Por Integración normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.-Tercero: Fíjese

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



El Día Veinticuatro (24) De Julio De 2.024 A La 9:00 A.M., Para Llevar A Cabola Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Instese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos oportunos. Cuarto: Téngase Al Dr. Jose Fernando Florez Garzon Como Apoderado judicial De La Demandada Colegio Idphu

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



					S.A.S, Para Los Fines Y Términos Del Poderconferido.
08001310501320230019100	Ordinario	Maria Blen Guerrero De Fernandez	Colpensiones	06/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Maria Belen Guerrero De Fernandez Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Por El

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo, Se
Dispone Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero: Notifíquese
El Presente Auto Al
Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024

					Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.Cuarto: Téngase A La Dra. Yajaira Isabel Gomez Coronado Como Apoderada Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido
08001310501320230028200	Ordinario	Ricardo Rebolledo Santoro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ricardo Leon Rebolledo Santoro Contra La Administradora

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024



Colombiana De Pensiones
Colpensiones. En
Consecuencia, Notifíquese
A La Demandada Por
Medio De Su
Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo, Se
Dispone Que En

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 75 De Miércoles, 8 De Mayo De 2024

				Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 8 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

225f1477-1df8-4d71-b79b-3c9c8a268b2d